

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 398 DE 2021
(05 de octubre de 2021)

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el Comité Promotor de la Consulta Popular de Origen Ciudadano Departamental Primero la Familia, con radicado No. CPOC-2021-08-001-13.

**EL DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de marzo de 2021, el señor CESAR ARMANDO LEAL LOZANO, identificado con c.c. No.1.067.950.421, radicó en la Delegación Departamental del Estado Civil de Córdoba, el formulario de inscripción y demás requisitos legales para ser reconocido como vocero de una iniciativa de Consulta Popular de Origen Ciudadano Departamental "PRIMERO LA FAMILIA"

Que el 05 de abril de 2021, se reconoció al solicitante como vocero de la iniciativa No. CPOC-2021-08-001-13 mediante Resolución No. 068 de 2021; y en el día 19 de abril de 2021, se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para la disponer con el debido número de firmas.

Que el 04 de octubre de 2021, el señor CESAR ARMANDO LEAL LOZANO, identificado con c.c. No.1.067.950.421 y demás miembros del Comité Inscriptor, presentaron la decisión de desistir de la iniciativa ciudadana

En mérito de lo expuesto,

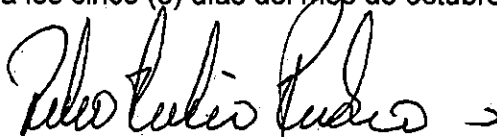
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la consulta popular de Origen Ciudadano Departamental denominada "PRIMERO LA FAMILIA", radicada bajo el No. CPOC-2021-08-001-13, presentado en la Delegación Departamental del Estado Civil de Córdoba, el día 04 de octubre de 2021, por los integrantes del Comité Promotor, señores CESAR ARMANDO LEAL LOZANO, con c.c. No. 1.067.950.421; OLGA LUCIA LOZANO MEJIA, con c.c. No. 68.289.981; CARLOS ARTURO CHALARCA PALOMINO, con c.c. No.10.089.605 y CAROLINA CASAS HERNANDEZ, con c.c. No.1.067.945.531.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor CESAR ARMANDO LEAL LOZANO, con c.c. No. 1.067.950.421, vocero de la Consulta popular de Origen Ciudadano Departamental "PRIMERO LA FAMILIA", radicada bajo el No. CPOC-2021-08-001-13,

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería – Córdoba, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.



PEDRO TULIO RUBIO SANCHEZ
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil de Córdoba
(Encargado ambos despachos)